

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.079

Miércoles 19 de Febrero de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2612683

EXTRACTO

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con domicilio en Alcántara 107, Las Condes, Santiago, certifica: que por escritura pública de fecha 2 de enero de 2025, otorgada ante mí, bajo el repertorio N°956-2025, comparecieron Sierra Inversiones Limitada, RUT 77.136.655-4, Inversiones Curaco Limitada, RUT N°77.136.657-0, Inversiones Humboldt Limitada, RUT N°77.136.649-K, e Inversiones Ventisquero Limitada, RUT N°77.136.659-7, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Andrés Bello 2.777, piso 4, oficina 402, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, quienes en sus calidades de actuales, únicos y exclusivos socios de la sociedad de responsabilidad limitada AGRÍCOLA LAS BANDURRIAS LIMITADA, Rol Único Tributario N°76.253.422-3 (en adelante, la "Sociedad"), inscrita a fojas 85.866, número 60.147, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2012, acordaron: (i) dividir la Sociedad, con efecto a contar de la misma fecha de la escritura extractada, en dos sociedades, manteniéndose la Sociedad como continuadora, y constituyéndose una nueva sociedad de responsabilidad limitada, denominada Agrícola Los Vientos Limitada (en adelante, la "Nueva Sociedad"); (ii) aprobar la distribución de las cuentas de patrimonio de la Sociedad, según consta en la escritura extractada; (iii) aprobar la disminución del capital de la Sociedad como consecuencia de la división, de la suma de \$36.630.936.637, a la suma de \$31.052.921.492, esto es, en la cantidad de \$5.578.015.145, suma asignada en su totalidad a la Nueva Sociedad. En consecuencia, se substituyó el artículo Séptimo de los estatutos de la Sociedad, por el siguiente: "ARTÍCULO SÉPTIMO: El capital de la Sociedad asciende a la suma de treinta y un mil cincuenta y dos millones novecientos veintidós mil cuatrocientos noventa y dos pesos, que los socios han aportado y enterado en la siguiente proporción: /i/ INVERSIONES CURACO LIMITADA, con la suma de siete mil setecientos sesenta y tres millones doscientos treinta mil trescientos setenta y tres pesos, equivalentes aproximadamente a un veinticinco por ciento de los derechos sociales; /ii/ INVERSIONES VENTISQUERO LIMITADA, con la suma de siete mil setecientos sesenta y tres millones doscientos treinta mil trescientos setenta y tres pesos, equivalentes aproximadamente a un veinticinco por ciento de los derechos sociales; /iii/ INVERSIONES HUMBOLDT LIMITADA, con la suma de siete mil setecientos sesenta y tres millones doscientos treinta mil trescientos setenta y tres pesos, equivalentes aproximadamente a un veinticinco por ciento de los derechos sociales; y /iv/ SIERRA INVERSIONES LIMITADA, con la suma de siete mil setecientos sesenta y tres millones doscientos treinta mil trescientos setenta y tres pesos, equivalentes aproximadamente a un veinticinco por ciento de los derechos sociales."; y (iv) aprobar los estatutos de la Nueva Sociedad, de los cuales se extracta lo siguiente: Nombre: Agrícola Los Vientos Limitada; Duración: La duración de la Nueva Sociedad será de diez años, contados desde la fecha de la escritura de constitución, plazo que se prorrogará automática y sucesivamente por períodos iguales y sucesivos de cinco años cada uno, si ninguno de los socios manifiesta su voluntad en contrario por escritura pública anotada al margen de la inscripción social en el Registro de Comercio, con no menos de dos meses de anticipación al respectivo vencimiento; Objeto: El objeto de la Nueva Sociedad será "/i/ la explotación agrícola y/o forestal de predios agrícolas propios y/o arrendados o de los que la Sociedad tome en medianería o en otra forma de explotación y la comercialización de los productos provenientes de ellos; /ii/ dar o tomar inmuebles en arrendamiento, la compra y venta y en general la adquisición y enajenación a cualquier título de bienes raíces, su explotación, su administración y percepción de sus frutos, así como el desarrollo, por sí o por terceros, de cualquier tipo de proyecto inmobiliario, energético, minero, de aguas, u otro sobre los inmuebles de la Sociedad; /iii/ el desarrollo de toda clase de inversiones y negocios, por cuenta propia o de terceros, relativas a todo tipo de bienes o derechos, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, su explotación, comercialización o administración, comprendiéndose también la adquisición y participación en toda clase de sociedades y personas jurídicas, cualquiera sea su clase o

CVE 2612683

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



naturaleza, tanto en Chile como en el extranjero, ya sea por sí, con terceros o sociedades filiales; y /iv/ la realización de todas las actividades conexas o conducentes a los objetivos señalados u otros negocios que tengan relación directa o indirecta con el giro de la Sociedad y que los socios determinen ejecutar por sí misma o a través de terceros. Para el cumplimiento de este objeto, la Sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos e incluso formar sociedades o ingresar a ellas.”; Capital y Acciones: El capital de la Nueva Sociedad asciende a la suma de \$5.578.015.145, que los socios han aportado y enterado en la siguiente proporción: (i) Inversiones Curaco Limitada, con la suma de \$1.394.503.786, equivalentes aproximadamente a un 25% de los derechos sociales; (ii) Inversiones Ventisquero Limitada, con la suma de \$1.394.503.786, equivalentes aproximadamente a un 25% de los derechos sociales; (iii) Inversiones Humboldt Limitada, con la suma de \$1.394.503.786, equivalentes aproximadamente a un 25% de los derechos sociales; y (iv) Sierra Inversiones Limitada, con la suma de \$1.394.503.787, equivalentes aproximadamente a un 25% de los derechos sociales; Administración: La representación, el uso de la razón social y la administración de la Nueva Sociedad corresponderá a todos los socios de ésta, quienes la ejercerán actuando individualmente uno cualquiera de ellos en la forma y con las facultades que se indican en la escritura extractada. Domicilio: El domicilio social es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros lugares del país o del extranjero. La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan de escritura pública extractada. Santiago, 13 de febrero de 2024. Francisco Javier Leiva Carvajal. Notario Público Titular.

